



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 884-2019-TCE (acumulada)
**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 884-2019-TCE (acumulada), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 884-2019-TCE (acumulada)

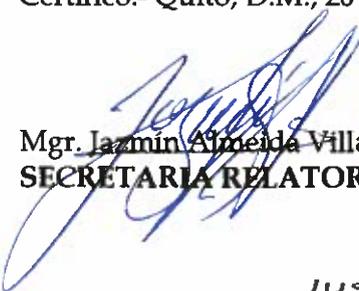
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 febrero de 2020. Las 11h51.

VISTOS.- PRIMERO. - Agréguese al expediente un (1) escrito y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por la señorita Jessica Sánchez Sánchez y por su patrocinador abogado Raúl Flores Sánchez, presentado en recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 18 de febrero de 2020, a las 15h25, el escrito en mención ingresa en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, el mismo día, mes y año, a las 16h25, conforme razón sentada por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho; en el escrito se indica que: "(...) Su señoría muy respetuosamente peticiono se proceda a recibir el pago de la multa impuesta a mi persona que asciende a \$.400.00 Dólares Norteamericanos cuyo deposito lo realice en la cuenta del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N.-0-010000172-6 REFERENCIA 869783544, concepto de pago 170409 INFRACCION LEY: de la institución bancaria BANECUADOR de Guayaquil, tal como lo dispone la sentencia emitida el 20 de enero de 2020 por su autoridad."

SEGUNDO. - Notifíquese el presente auto: a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su patrocinador en la dirección electrónica albertolucero@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral N° 17; b) A la señorita Jessica Karina Sánchez Sánchez y a su patrocinador en la dirección de correo electrónico raflos37@hotmail.es; c) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho. **CUARTO.** - Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"** f.) Dra. Patricia Guaicha Rivera
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 20 de febrero de 2020.


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

